

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

N° 1.529-2010

EXPEDIENTE DE LOS

DOCUMENTOS CONTENTIVOS DEL ACTA DE

AUTORIZACION NOTARIAL PARA DONAR QUE

OTORGA LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON

GUAYAQUIL, A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA

ENRIQUETA MONROY GERMAN.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 23 DEL 2010.-----

*Se dió 2 copias
M.D.*



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una en la que conste la SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA DONAR que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración y suscripción de la presente escritura pública la señora MARIA ENRIQUETA MONROY GERMAN, por sus propios derechos.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

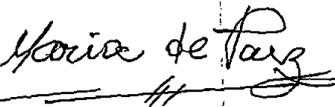
- a) En la ciudad de Guayaquil, el día 28 de junio del 2009 falleció el señor JORGE ENRIQUE PAEZ TORRES, siendo su cónyuge sobreviviente la suscrita, MARIA ENRIQUETA MONROY GERMAN.
- b) De la sociedad conyugal PAEZ-MONROY, a la suscrita MARIA ENRIQUETA MONROY GERMAN VIUDA DE PAEZ le corresponden, por las gananciales:
- 1) El 50% de dos octavos (2/8) de las 68.226 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de \$1.00 cada una, emitidas por la compañía LANDUNI S.A. a nombre de JORGE ENRIQUE PAEZ TORRES, MARIA ENRIQUETA MONROY GERMAN, JORGE HUMBERTO, BEATRIZ EUGENIA, CECILIA MARIA, MARIANITA DE JESÚS, FERNANDO ENRIQUE y SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY.
 - 2) El 50% de las 6 acciones ordinarias, nominativas, emitidas por la compañía GUAYHOST S.A., de un valor nominal de US\$4,000.00 cada una.
- c) Es voluntad de la señora MARIA ENRIQUE MONROY GERMAN VIUDA DE PAEZ donar de manera gratuita e irrevocable el 50% de los dos octavos de LAS 68.226 acciones emitidas por LANDUNI S.A., indicadas en el numeral 1 del literal anterior, que le corresponden por sus gananciales, a favor de cada uno de sus hijos: JORGE HUMBERTO, BEATRIZ EUGENIA, CECILIA MARIA, MARIANITA DE JESUS, FERNANDO ENRIQUE y SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY; y donar de manera gratuita e irrevocable el 50% de las 6 acciones emitidas por GUAYHOST S.A., que le corresponden como gananciales, a sus hijos JORGE HUMBERTO, BEATRIZ EUGENIA, CECILIA MARIA PAEZ MONROY.

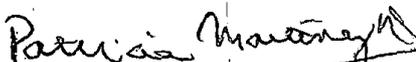
CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la señora MARIA ENRIQUETA MONROY GERMAN VIUDA DE GERMAN, a efecto de donar las acciones que tiene por gananciales de la sociedad conyugal PAEZ-MONROY, en las compañías GUAYHOST S.A. y LANDUNI S.A., declara lo siguiente: Que sin perjuicio de la donación que desea realizar, posee bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia.

CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES DE TESTIGOS.- Sírvase tomar la correspondiente declaración de los testigos MARIA ALEJANDRA RUIZ MORENO y JULIO ALEJANDRO CRUZ ALARCON.

Por las consideraciones anotadas, y una vez hecho, usted, señor Notario, se servirá conferirme las copias de ley que me servirán de documento probatorio para la donación a hacerse.

Es de justicia, etc.


MARIA ENRIQUETA MONROY GERMAN
C.C. 090052335-8


DRA. PATRICIA MARTÍNEZ NEIRA
MATRICULA No. 09-1989-9
DEL FORO DE ABOGADOS



Presentado en este despacho con anexos.- Guayaquil.
Diciembre veintitres del año dos mil diez.- Doy fe.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DILIGENCIA NOTARIAL:

VISTA: la solicitud que antecede y por cuanto la misma se ajusta a lo dispuesto en el numeral 11 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada; procedo a receptor las declaraciones juradas voluntarias de la peticionaria y de los testigos mencionados para esta diligencia al tenor del interrogatorio formulado en el escrito presentado; hecho que sea se levantará el acta con los documentos habilitantes anexados y se concederá lo solicitado para los fines legales consiguientes.
Guayaquil, Diciembre veintitres del año dos mil diez.-
De lo que Doy fe.-




Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



af

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0091405

NOMBRES Y APELLIDOS: PAEZ MONROY JORGE HUMBERTO

FECHA DE NACIMIENTO: 14/08/1945

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI/CONCEPCION

REG. CIVIL: TOMO 85 PAG. 007 ACT. 00290

LUGAR Y AÑO DE EMISION: GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI/CONCEPCION 14/08/2002

FIRMA DEL CEDULADO: *Jorge Humberto Paez Monroy*




NACIONALIDAD: ECUATORIANA IND. DACT.: []

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: ECONOMISTA PROF./OCUR: []

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: []

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: []

LUGAR Y FECHA DE EMISION: []

FECHA DE CADUCIDAD: []

FORMA No.: 0734676-99

FIRMA DE LA AUTORIDAD: []

PULGAR DERECHO: []



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

048-0497 NUMERO CEDULA: 0903034304

PAEZ MONROY JORGE HUMBERTO

GUAYAS PROVINCIA GUAYAS CANTON
TARQUI TARQUI
PARROQUIA ZONA

Jorge Humberto Paez Monroy
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CECULA DE CIUDADANIA No. 0091405

NOMBRES Y APELLIDOS: PAEZ MONROY BEATRIZ EUGENIA

FECHA DE NACIMIENTO: 14/08/1945

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI/CONCEPCION

REG. CIVIL: TOMO 85 PAG. 007 ACT. 00290

LUGAR Y AÑO DE EMISION: GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI/CONCEPCION 14/08/2002

FORMA No.: REN Gys 0091405

FIRMA DEL CEDULADO: *Beatriz Eugenia Paez Monroy*



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090052379-6

NOMBRES Y APELLIDOS: PAEZ MONROY BEATRIZ EUGENIA

FECHA DE NACIMIENTO: 14/08/1945

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI/CONCEPCION

REG. CIVIL: TOMO 85 PAG. 007 ACT. 00290

LUGAR Y AÑO DE EMISION: GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI/CONCEPCION 14/08/2002

FORMA No.: REN Gys 0091405

FIRMA DEL CEDULADO: *Beatriz Eugenia Paez Monroy*



CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 14 de Junio del 2009
090052379-6 181 - 0520

PAEZ MONROY BEATRIZ EUGENIA

GUAYAS GUAYAQUIL
TARQUI TARQUI

SANCION Multas: 15 CostoRep: 8 Tot.USD: 24

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 00101
1407025 25/01/2010 11:15:30



1407025

ECUATORIANA

CASADO LUIS BPELLAMA

SUPERIOR EMPLEADO

JORGE PAEZ

MARIA MONROY

GUAYAQUIL 22/08/2002

REN 0119430

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CECULA DE CIUDADANIA 090068558-7

PAEZ MONROY CECILIA MARIA

GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI/CONCEPCION

22 NOVIEMBRE 1943

000 0450 07829

GUAYAS/GUAYAQUIL

TARQUI/CONCEPCION 1943

Cecilia Paz de Delgado

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

182-0520 NUMERO

0900685587 CEDULA

PAEZ MONROY CECILIA MARIA

GUAYAS / PROVINCIA

TARQUI / CANTON

PARROQUIA / ZONA

[Signature]

PR. PRESIDENTE DE LA JUNTA



01

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CECULA DE CIUDADANIA

PAEZ MONROY CECILIA MARIA

GUAYAS / PROVINCIA

TARQUI / CANTON

CONCEPCION / PARROQUIA

Marianita Paz Monroy

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CECULA DE CIUDADANIA

2786815

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

183-0520 NUMERO

0903554848 CEDULA

PAEZ MONROY MARIANITA DE JESUS

GUAYAS / PROVINCIA

TARQUI / CANTON

PARROQUIA / ZONA

[Signature]

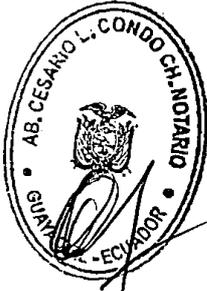
PR. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Canton
Guayaquil

Ciudadanía 090073844-4
 PAEZ MONROY FERNANDO ENRIQUE
 GALAPAGOS/SAN CRISTOBAL/PTO BAQUERIZO MORE
 13 FEBRERO 1952
 001- 0002 00003 M
 GALAPAGOS/ SAN CRISTOBAL
 PTO BAQUERIZO MORENO 1952
F. A. A.

ECUATORIANA 090073844-4
 CASADO SILVIA RODRIGUEZ
 SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
 JORGE PAEZ
 OLGA MONROY
 GUAYAQUIL 13/08/2002
 13/08/2014
 0090280



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 10 JUNIO 2009
 047-0497 NÚMERO
 0900738444 CÉDULA
 PAEZ MONROY FERNANDO ENRIQUE
 GUAYAS PROVINCIA
 TARQUI PARROQUIA
 GUAYACUIL CANTÓN
 TARQUI ZONA
Anelita Paz Monroy
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 0905945507
 SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY
 3 DE SEPTIEMBRE DE 1957
 GUAYAQUIL - GUAYAS
 9 DE 107 10186
 GUAYAQUIL - GUAYAS 1.957
SUSANA PAEZ MONROY

ECUATORIANA 090073844-4
 SOLTERA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JORGE PAEZ
 MARIA MONROY
 GUAYAQUIL 15 DE JUN. DE 1977
 3 DE SEP. DE 1983
[Signature]

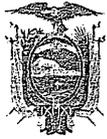
CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual a su original.

Cc

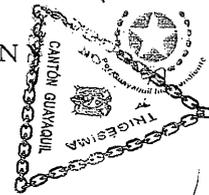
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 50. del Canton
 Guayaquil



@f



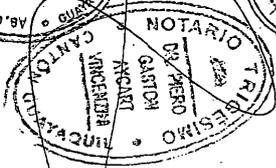
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 7 del mes de Julio de 2009, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 05, FOLIO 07, ACTA 6490, del AÑO 1942, se encuentra la Inscripción de Nacimiento, perteneciente a: PAEZ MONROY JORGE HUMBERTO, C.I. 090303430-4, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 18 del Mes de Octubre del Año 1942 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: JORGE PAEZ, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: OLGA MONROY, Nacionalidad Ecuatoriana.



[Firma manuscrita]

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO: Que esta reproducción es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Canton
Guayaquil



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec



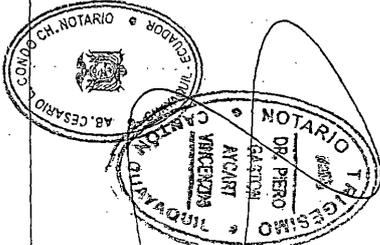
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 7 del mes de Julio de 2009, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 01, FOLIO 01, ACTA 01, del AÑO 1946, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: PÁEZ MONROY BEATRIZ EUGENIA, C.I. 090052379-6, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 1 del Mes de Junio del Año 1946 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(s) de: JORGE PÁEZ, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: MARIA MONROY, Nacionalidad Ecuatoriana.



Beatriz Beatriz

CERTIFICADO: Que este xeroxcopio es igual a su original.

Ab. Corralo I. Condo Chiriboga
Notario 56. del Cantón
Guayaquil

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec





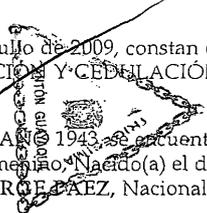
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

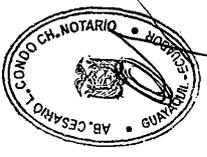
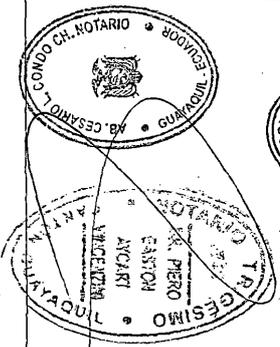
La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 7 del mes de Julio de 2009, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 05, FOLIO 460, ACTA 7879, del Año 1943, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: PAEZ MONROY CECILIA MARIA, C.I. 090068558-7, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 22 del Mes de Noviembre del Año 1943 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: JORGE PAEZ, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: MARIA MONROY, Nacionalidad Ecuatoriana.



CERTIFICADO: Que esta reproducción es igual a su original.

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil



[Firma manuscrita]

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 15 del mes de Julio de 2009 constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 01 1, FOLIO 39, ACTA 116, del C.M.O. 1950, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: PAEZ MONROY MARIANITA DE JESUS, C.I. 090355484-8, Sexo Femenino, Nacido(a) el día 20 del Mes de Diciembre del Año 1949 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador Hijo(a) de: JORGE PAEZ, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: OLGA MONROY, Nacionalidad Ecuatoriana.



[Firma manuscrita]

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO: Que esta xerocopia es igual a su original.

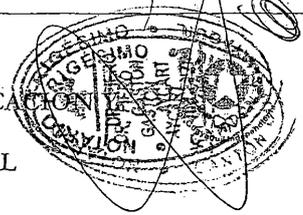
Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario No. del Cantón
Guayaquil



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec



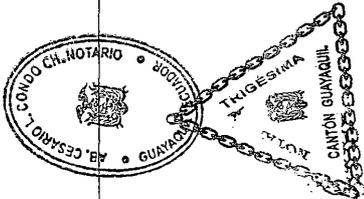
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 7 del mes de Julio de 2009, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Pto Baquerizo Moreno, San Cristobal, Galapagos, Ecuador, TOMO 01, FOLIO 02, ACTA 03, del AÑO 1952, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: PAEZ MONROY FERNANDO ENRIQUE, C.I. 090073844-4, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 15 del Mes de Febrero del Año 1952 en Pto Baquerizo Moreno, San Cristobal, Galapagos, Ecuador. Hijo(a) de: JORGE PAEZ, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: OLGA MONROY, Nacionalidad Ecuatoriana.



Cesario L. Condo

CERTIFICADO Que esta xerocopia se figura a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Canton
Guayaquil

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec



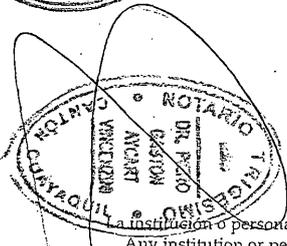
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 7 del mes de Julio de 2009, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 09 1, FOLIO 107, ACTA 00186, del AÑO 1957, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: PAEZ MONROY SUSANA ELIZABETH, C.I. 090594550-7, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 3 del Mes de Septiembre del Año 1957 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: JORGE PAEZ, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: MARIA MONROY, Nacionalidad Ecuatoriana.



Cesar L. Condo

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO. Que esta verificación se figura en su original.

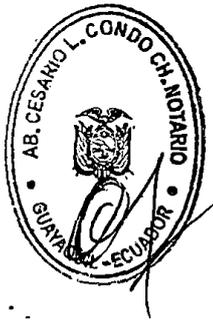
Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec



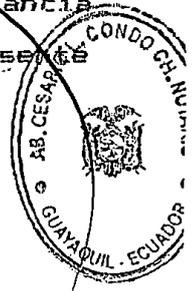
Ab.
 Cesáριο L. Condo Ch.
 NOTARIO 5to.
 Guayaquil



DECLARACION JURAMENTADA DE LA PETICIONARIA:

1 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
 2 del Guayas, República del Ecuador, a los veintitres
 3 días del mes de Diciembre del año dos mil diez, ante
 4 mí, Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto
 5 del cantón Guayaquil; comparece la señora MARIA
 6 ENRIQUETA MONROY GERMAN, para rendir su declaración en
 7 la presente diligencia; Por lo que, de conformidad con
 8 el numeral once del Art. 18 de la Ley Notarial
 9 reformada; procedo a receptor sus declaración
 10 juramentada; y, advertida de la obligación que tiene de
 11 decir la verdad bajo juramento, so pena del falso
 12 testimonio y perjurio, así ofreció hacerlo y dijo; A LA
 13 PRIMERA.- Mis nombres y apellidos son como quedan
 14 indicados, ecuatoriana, mayor de edad, viuda, portadora
 15 de la cédula de ciudadanía N° 09-00523358, de ocupación
 16 los quehaceres domésticos, por mis propios derechos,
 17 con domicilio en la ciudad de Guayaquil; A LA
 18 SEGUNDA.- Que es mi deseo DONAR a favor de mis hijos
 19 mayores de edad JORGE HUMBERTO PAEZ MONROY, BEATRIZ
 20 EUGENIA PAEZ MONROY, CECILIA MARIA PAEZ MONROY, MARIANA
 21 DE JESUS PAEZ MONROY, FERNANDO ENRIQUE PAEZ MONROY y
 22 SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY, las acciones ordinarias,
 23 nominativas, emitidas por las compañías GUAYHOST S.A. y
 24 LANDUNI S.A. en las cuotas determinadas en el escrito
 25 presentado, sin reservarme nada para mí; A LA TERCERA.-
 26 Que poseo bienes suficientes en mi patrimonio, por lo
 27 que no afecta en nada la donación que voy hacer de
 28 dichas acciones; A LA CUARTA.- Que todo lo declarado lo
 he hecho en honor a la verdad y sin presión alguna.-
 Leída que le fue su declaración a la peticionaria
 ésta se ratificó en la misma y firmó para constancia
 con el suscrito Notario. Con lo que termina la presente
 diligencia. De lo que Doy fe.-

Maria de Paez
 SRA. MARIA H. MONROY GERMAN VDA. DE PAEZ.-
 C.C: # 09-00523358.-



Ab. Cesáριο L. Condo Chiriboga
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

DECLARACION JURAMENTADA DEL TESTIGO:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitres días del mes de Diciembre del año dos mil diez, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del cantón Guayaquil; el señor JULIO ALEJANDRO CRUZ ALARCON, para rendir su declaración en la presente diligencia; por lo que, en ejercicio de la fé pública de la que me hallo investido y conformidad con el numeral 11 del art. 18 de la Ley Notarial reformada; procedo a receptor su declaración juramentada; y, advertido que fue de la obligación que tiene de decir la verdad bajo juramento, so pena del falso testimonio y perjurio, dijo: A LA PRIMERA: Mis nombres y apellidos son como quedan indicados, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía NQ 092372699-6, - de ocupación empleado, por mis propios derechos, con domicilio en la ciudad de Guayaquil; A LA SEGUNDA: Que si la conozco y desde muchos años; A LA TERCERA: Que sé y me consta que la peticionaria es propietaria de las acciones descritas en la petición constantes en el capital social de las compañías GUAYHOST S.A. y LANDUNI S.A., y que desea donarlas a favor de sus hijos mayores de edad JORGE HUMBERTO PAEZ MONROY, BEATRIZ EUGENIA PAEZ MONROY, CECILIA MARIA PAEZ MONROY, MARIANA DE JESUS PAEZ MONROY, FERNANDO ENRIQUE PAEZ MONROY y SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY, como está indicado en el escrito presentado y que aquello no afecta los derechos, ni el patrimonio de la Donante; Que sé y me consta lo aseverado por la peticionaria, así como me consta que desea donar; y, A LA CUARTA: Que todo lo declarado lo he hecho en honor a la verdad y sin presión alguna.- Leída que le fue su declaración al testigo este se ratificó en la misma y firmó para constancia con el suscrito Notario.- Con lo que termina la presente diligencia. De lo que Doy fe.-

Handwritten initials

Handwritten signature of Julio Alejandro Cruz Alarcon

SR. JULIO ALEJANDRO CRUZ ALARCON.-
C.C: # 09-23726996.-

C.V: # 185-0164.-



DECLARACION JURAMENTADA DE LA TESTIGO:

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitres días del mes de Diciembre del año dos mil diez, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del cantón Guayaquil; comparece la señora MARIA ALEJANDRA RUIZ MORENO, para rendir su declaración en la presente diligencia; por lo que, en ejercicio de la fé pública de la que me hallo investido y conformidad con el numeral 11 del art. 18 de la Ley Notarial reformada; procedo a receptor su declaración juramentada; y, advertida que fue de la obligación que tiene de decir la verdad bajo juramento, so pena del falso testimonio y perjurio, dijo: A LA PRIMERA: Mis nombres y apellidos son como quedan indicados, ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía NO 09-20801610, de ocupación Empleada, de estado civil casada, por mis propios derechos, con domicilio en la ciudad de Guayaquil; A LA SEGUNDA: Que si la conozco y desde hace algunos años; A LA TERCERA: Que sé y me consta que la peticionaria es propietaria de las acciones descritas en la petición constantes en el capital social de las compañías GUAYHOST S.A. y LANDUNI S.A., y que desea donarlas a favor de sus hijos mayores de edad JORGE HUMBERTO PAEZ MONROY, BEATRIZ EUGENIA PAEZ MONROY, CECILIA MARIA PAEZ MONROY, MARIANA DE JESUS PAEZ MONROY, FERNANDO ENRIQUE PAEZ MONROY y SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY, como está indicado en el escrito inicial y que aquello no afecta los derechos, ni el patrimonio de la Donante; y, A LA CUARTA: Que todo lo declarado lo ha hecho en honor a la verdad y sin presión alguna. Leída que le fue su declaración a la testigo ésta se ratificó en la misma y firmó para constancia con el suscrito Notario.- Con lo que termina la presente diligencia. De lo que Doy fe.-

Alejandra Ruiz M

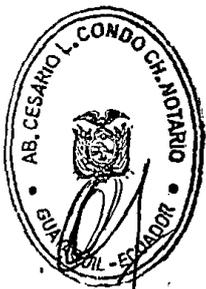
SRA. MARIA ALEJANDRA RUIZ MORENO.-

C.C: # 09-20801610.-

C.V: # Exenta por ausencia.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil


Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

1 ACTA NOTARIAL DE AUTORIZACION PARA DONAR:

2 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
3 del Guayas, República del Ecuador, a los veintitres
4 días del mes de Diciembre del año dos mil diez, ante
5 mí, Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto
6 del cantón Guayaquil; y, en atención a la petición
7 presentada por la señora MARIA ENRIQUETA MONROY GERMAN
8 VIUDA DE PAEZ, quien declara ser ecuatoriana, mayor de
9 edad, de estado civil viuda, de ocupación los
10 quehaceres domésticos, por sus propios derechos, con
11 domicilio en el cantón Guayaquil, y a quien se la podrá
12 llamar para este acto como la peticionaria tendiente a
13 acreditar su Patrimonio para efectos de la donación que
14 va a efectuar, a favor de sus hijos JORGE HUMBERTO
15 PAEZ MONROY, BEATRIZ EUGENIA PAEZ MONROY, CECILIA MARIA
16 PAEZ MONROY, MARIANA DE JESUS PAEZ MONROY, FERNANDO
17 ENRIQUE PAEZ MONROY y SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY,
18 mayores de edad.- PRIMERO:- a) En la ciudad de
19 Guayaquil, el día veintiocho de junio del dos mil
20 nueve, falleció el señor JORGE ENRIQUE PAEZ TORRES,
21 siendo su cónyuge sobreviviente la suscrita MARIA
22 ENRIQUETA MONROY GERMAN VIUDA DE PAEZ; b) De la
23 sociedad conyugal PAEZ-MONROY, a la suscrita MARIA
24 ENRIQUETA MONROY GERMAN VIUDA DE PAEZ, le corresponde
25 por gananciales: Uno) El cincuenta por ciento de dos
26 octavos de las sesenta y ocho mil doscientos veintiséis
27 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal
28 de un dólar cada una, emitidas por la compañía LANDUNI

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

1 para su subsistencia, por lo que la donación a hacer no
2 afecta su patrimonio de manera alguna; y, TERCERO.-
3 Para corroborar lo dicho, y probar la suficiencia de su
4 patrimonio, la peticionaria, por sus propios derechos
5 me solicita receptor las declaraciones voluntarias de
6 los señores MARIA ALEJANDRA RUIZ MORENO y JULIO
7 ALEJANDRO CRUZ ALARCON, en calidad de testigos,
8 quienes rindieron su declaración al tenor del
9 interrogatorio formulado en el escrito presentado; y
10 una vez hecho procedí a levantar el acta que servirá de
11 documento habilitante suficiente para la elaboración de
12 la escritura pública de donación a otorgarse. Por lo
13 que, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo
14 investido y de conformidad con el numeral once del
15 Artículo dieciocho de la Ley Notarial reformada; en
16 concordancia con lo dispuesto en los artículos mil
17 cuatrocientos dos, mil cuatrocientos tres, mil
18 cuatrocientos diecisiete y mil cuatrocientos sesenta y
19 dos del Código Civil, Yo, Abogado CESARIO L. CONDO
20 CHIRIBOGA, Notario Quinto del cantón Guayaquil, CONCEDO
21 a la señora MARIA ENRIQUETA MONROY GERMAN VIUDA DE
22 PAEZ. AUTORIZACION NOTARIAL PARA DONAR, las acciones
23 descritas en el pedimento que antecede, y en las cuotas
24 determinadas, a favor de sus hijos JORGE HUMBERTO PAEZ
25 MONROY, BEATRIZ EUGENIA PAEZ MONROY, CECILIA MARIA PAEZ
26 MONROY, MARIANA DE JESUS PAEZ MONROY, FERNANDO ENRIQUE
27 PAEZ MONROY y SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY, sin
28 reservarse nada para sí. Con lo que termina la

OL

OL

1 S.A. a nombre de JORGE ENRIQUE PAEZ TORRES. MARIA
2 ENRIQUETA; MONROY GERMAN. JORGE HUMBERTO. BEATRIZ
3 EUGENIA. CECILIA MARIA. MARIANITA DE JESUS. FERNANDO
4 ENRIQUE y SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY. Dos) El
5 cincuenta por ciento de las seis acciones ordinarias.
6 nominativas, emitidas por la compañía GUAYHOST S.A., de
7 un valor nominal de cuatro mil dólares de los Estados
8 Unidos de América cada una. c) Es voluntad de la señora
9 MARIA ENRIQUETA MONROY GERMAN VIUDA DE PAEZ, donar de
10 manera gratuita e irrevocable el cincuenta por ciento
11 de los dos octavos de las sesenta y ocho mil doscientas
12 veintiséis acciones emitidas por LANDUNI S.A.
13 indicadas en el numeral uno del literal anterior, que
14 le corresponden por sus gananciales, a favor de cada
15 uno de sus hijos JORGE HUMBERTO, BEATRIZ EUGENIA,
16 CECILIA MARIA, MARIANITA DE JESUS, FERNANDO ENRIQUE y
17 SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY; y, donar de manera
18 gratuita e irrevocable el cincuenta por ciento de las
19 seis acciones emitidas por GUAYHOST S.A., que le
20 corresponden como gananciales, a sus hijos JORGE
21 HUMBERTO, BEATRIZ EUGENIA y CECILIA MARIA PAEZ MONROY.
22 SEGUUNDO.- Que yo, MARIA ENRIQUETA MONROY GERMAN VIUDA
23 DE PAEZ, he decidido donar por acto entre vivos,
24 gratuita e irrevocablemente las acciones arriba
25 determinadas y en la cuota señalada en el escrito
26 presentado, sin reservarme nada para mi. Hasta aqui las
27 declaraciones. Para lo cual, la peticionaria por sus
28 propios derechos declaró que tiene bienes suficientes



1 presente diligencia. Se incorpora esta Acta al
2 protocolo de la Notaría Quinta a mi cargo, extendiendo
3 las copias certificadas para los fines legales
4 consiguientes.- De lo que doy fe.-
5
6

7 *Uls*
8 AB. CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA.

9
10
11 NOTARIO

12 *of*
13 Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA
14 CERTIFICADA, que sello y firma en once fojas útiles xerox.-
15 Guayaquil, veintidos de Febrero del dos mil once.-
16 ENMENDADO: PRIMERA.-VALE.-*of*



Uls
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

26/FEB/2015 13:13:15 Usu: omontalvan



Ab. Gonzalez

Remitente: No. Trámite: 6917-0
ING MANUEL KRONFLE GG

Expediente: 77661

Razón social: RUC: 0991391193001

LANDUNI S.A.

SubTipo tramite:
CERTIFICACIONES HISTORIA
SOCIETARIA

Asunto:
REMITE DOCUMENTACION DE LOS
ACCIONISTAS COPRPIETARIOS

Revise el estado de su trámite por INTERNET 199
Digitando No. de trámite, año y verificador =